y no esta examinado e que se ssa mi
nen con pena de tres mrs repartidos juez
denunçiador e q.

x mando que se saquen vehedores del los dhos
offs.

x que el que fuere sastre no use la calçeste
ria y el calçestero no use la sastreria so
la dha pena

x mando que se escriva a la corte
que se saque cedula de su mag.d para tomar a
censo quatro mill dus a buena q.ta e se
puedan cargar sobre p.o pios de q.

vehedores sastres

x Señalo que por vehedores del off.o de sastre
por este año a fr.co alfaro e ynes de mo
rote sastres a los quales dieron poder que
juntos ande su mag.d mandaron que sagan la
solenidad del juramento q.e firma

x mando que se use de que las medidas de
qualquier calidad que grande que los ten
deros e mercaderes van e fr.en grande
la medida de la ciudad de murçia e de
la misma firma e que de la que de otra
manera se hallare ynçurra en pena de seys
çientos mrs repartidos juez e denunçiador
e conçejo

x el qual dicho cabildo se p.o ue yo y m.do por la hor
den de su dha firma